



Memorando Nro. BIESS-GGEN-2026-0271-MM

Quito, D.M., 06 de marzo de 2026

- PARA:**
- Sr. Mgs. Ivan Alexis Cordova Araujo
Subgerente de Crédito

 - Sr. Mgs. Andrés Julián Urbina Poso
Subgerente de Banca de Inversión

 - Sr. Mgs. Gustavo José Llerena Rodas
Subgerente de Recuperación y Cobranzas

 - Srta. Mgs. Blanca Yadira Riera Naranjo
Subgerente de Operaciones

 - Sr. Mgs. Oswaldo David Espinosa Ordoñez
Coordinador Financiero

 - Srta. Mgs. Bertha Elizabeth Peñafiel Peñafiel
Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica

 - Srta. Mgs. Mary Margoth Astudillo Jaramillo
Coordinadora Administrativa

 - Sr. Mgs. Diego Francisco Maldonado Herrera
Director de Comunicación y Mercadeo
- ASUNTO:** Designación del equipo para el proceso de Rendición de Cuentas del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS) - 2025

De mi consideración:

El numeral 4 del artículo 100 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que la participación en los niveles de gobierno se ejerce para “(...) *fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social*”.

El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social establece la obligatoriedad de las autoridades del Estado a rendir cuentas, asimismo señala que en caso de incumplimiento se procederá de conformidad con la Ley en referencia.

El artículo 94 de la norma *ibídem* atribuye como competencia del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS: “(...) *establecer y coordinar los mecanismos, instrumentos y procedimientos para la rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público (...)*”; asimismo, en el artículo 95 se indica sobre la periodicidad de la rendición de cuentas: “*La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva, de acuerdo con la Constitución y la ley*”.

Con Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de fecha 28 de enero de 2026, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emitió el Reglamento de Rendición de Cuentas, cuyo objeto es: “(...) *establecer los mecanismos de rendición de cuentas: procedimientos, metodologías, cronogramas, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas para someter a evaluación de la ciudadanía la gestión pública.*”.



Memorando Nro. BIESS-GGEN-2026-0271-MM

Quito, D.M., 06 de marzo de 2026

En tal sentido y con el propósito de llevar a cabo el mencionado proceso, dispongo la conformación del equipo responsable de la implementación de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2025, con los siguientes integrantes:

UNIDAD	NOMBRE	CARGO
Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica	Bertha Elizabeth Peñafiel Peñafiel	Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica
Coordinación Administrativa	Mary Margoth Astudillo Jaramillo	Coordinadora Administrativa
Coordinación de Tecnologías	Fabián Dario Quito Carrión	Coordinador de Tecnología
Dirección de Comunicación y Mercadeo	Diego Francisco Maldonado Herrera	Director de Comunicación y Mercadeo

Adicionalmente, la Coordinadora de Planificación y Gestión Estratégica será la responsable de articular y gestionar con los referidos delegados así como las distintas unidades de la institución el cumplimiento del proceso; mientras que, el Director de Comunicación y Mercadeo será el responsable del registro de la institución e ingreso de la información en el sistema informático del CPCCS.

Finalmente, las unidades poseedoras de la información deberán remitir en forma obligatoria y oportuna, la información que solicite el responsable del Proceso de Rendición de Cuentas, para el cumplimiento de la normativa legal vigente.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marco Alejandro Acosta Ortiz
GERENTE GENERAL

Copia:

Sr. Ing. Patricio Xavier Carvajal Villacres (E)
Director de Planificación y Proyectos, Encargado

mp/PC/bp